TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.006 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.072.895.309

Entre los suscritos a saber, de una parte, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de otra parte, **FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.072.895.309**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1.006 de 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA** aprobaron transaccionalmente en el SECOP II el veintiséis (26) de enero de 2022, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022.

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, consiste en: *"PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SU APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD".*

3. Que, el quince (15) de febrero de 2022, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre el **CONTRATISTA** y el Supervisor designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, de conformidad con la cláusula segunda (2ª) del mismo, se pactó de la siguiente forma: "*El término de ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES**. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor y no podrá superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo*"

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, de conformidad con el literal a) de la cláusula tercera (3ª) del mismo, se pactó de la siguiente forma: "*El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.512.600,00) MCTE***".

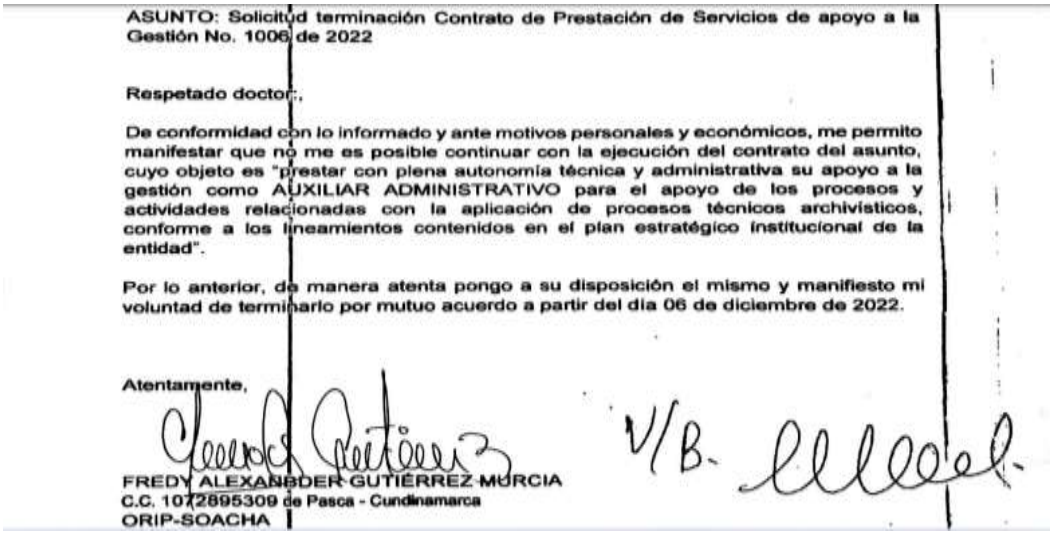
6. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. **21-46-101043616**, expedida el 27 de enero de 2022, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	26/01/2022 AL 28/06/2023	$ 2.251.260

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.006 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.072.895.309

7. Que, el primero (1º) de diciembre de 2022, **EL CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, con base en lo siguiente:

… (…) "



ASUNTO: Solicitud terminación Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 1006 de 2022

Respetado doctor:,

De conformidad con lo informado y ante motivos personales y económicos, me permito manifestar que no me es posible continuar con la ejecución del contrato del asunto, cuyo objeto es "prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el apoyo de los procesos y actividades relacionadas con la aplicación de procesos técnicos archivísticos, conforme a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional de la entidad".

Por lo anterior, de manera atenta pongo a su disposición el mismo y manifiesto mi voluntad de terminarlo por mutuo acuerdo a partir del día 06 de diciembre de 2022.

Atentamente,

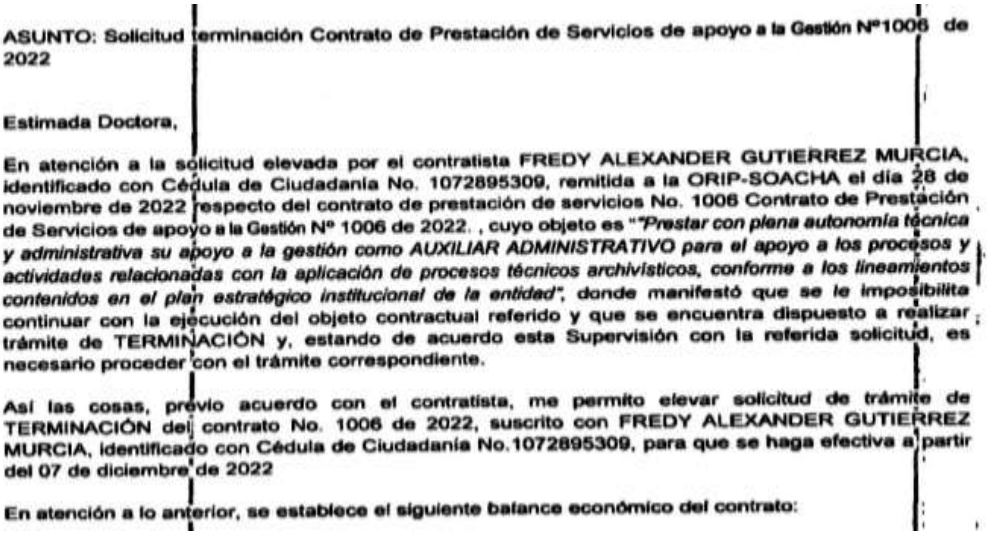
FREDY ALEXANDER GUTIERREZ MURCIA
C.C. 1072895309 de Pasca - Cundinamarca
ORIP-SOACHA

V/B.

" (…) …

8. Que, en atención a lo anterior, la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022 mediante comunicación de fecha siete (07) de diciembre de 2022 (Sic), solicitó a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, manifestando y avalando lo siguiente:

… (…) "



ASUNTO: Solicitud terminación Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión Nº1006 de 2022

Estimada Doctora,

En atención a la solicitud elevada por el contratista FREDY ALEXANDER GUTIERREZ MURCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1072895309, remitida a la ORIP-SOACHA el día 28 de noviembre de 2022 respecto del contrato de prestación de servicios No. 1006 Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión Nº 1006 de 2022. , cuyo objeto es "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el apoyo a los procesos y actividades relacionadas con la aplicación de procesos técnicos archivísticos, conforme a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional de la entidad*", donde manifestó que se le imposibilita continuar con la ejecución del objeto contractual referido y que se encuentra dispuesto a realizar trámite de TERMINACIÓN y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite de TERMINACIÓN del contrato No. 1006 de 2022, suscrito con FREDY ALEXANDER GUTIERREZ MURCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1072895309, para que se haga efectiva a partir del 07 de diciembre de 2022

En atención a lo anterior, se establece el siguiente balance económico del contrato:

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.006 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.072.895.309

SNR	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 04 – 04 - 2022

Del 01 al 31 de MARZO de 2022	$2.046.600.oo	11 ABR 2022
Del 01 al 30 de ABRIL de 2022	$2.046.600.oo	10 MAY 2022
Del 01 al 31 de MAYO de 2022	$2.046.600.oo	28 JUN 2022
Del 01 al 30 de JUNIO de 2022	$2.046.600.oo	15 JUL 2022
Del 01 al 31 de JULIO de 2022	$2.046.600.oo	10 AGO 2022
Del 01 al 31 de AGOSTO de 2022	$2.046.600.oo	12 SEPTIEM 2022
Del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2022	$2.046.600.oo	14 OCTUBRE 2022
Del 01 al 31 de OCTUBRE de 2022	$2.046.600.oo	PENDIENTE
Del 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2022	$2.046.600.oo	PENDIENTE
Del 01 al 5 de Diciembre de 2022	$341.100.oo	PENDIENTE
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2022 CONTRATO 1006 DE 2022		$19.852.020.oo
*SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2022		$2.660.580.oo

Agradeciendo su amable colaboración.

Cordialmente,

GUILLERMO TRIANA SERPA
Supervisor
Supervisor del Contrato No.1006 de 2022,

FREDY ALEXANDER GUTIERREZ M.
Contratista
C.C. No. 1072895309 de pasca

" (…) … (Sic)

9. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022.

10. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta (14ª) del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, se pueden dar trámite a las causalesde terminación previstas en la Ley, entre las que se encuentra *por mutuo acuerdo*, como lo es el presente caso.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materiasparticularmente reguladas en dicha ley.

12. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

13. Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022 se ejecutó normalmente hasta el **cinco (05) de diciembre de 2022**, sin que se reportaran incumplimientos por parte de la Supervisión.

14. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.006 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.072.895.309

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.072.895.309**

SEGUNDO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, con efectos a partir del **seis (06) de diciembre de 2022**, conforme a la solicitud de **EL CONTRATISTA** y el aval de la **SUPERVISIÓN**.

TERCERO: Liquidar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ MURCIA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.072.895.309.**

CUARTO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.434.300) M/CTE**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (1º) de octubre de 2022 al cinco (05) de diciembre de 2022 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

QUINTO: Liberar la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($2.660.580) M/CTE** de la vigencia **2022**, en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

SEXTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (1º) de octubre de 2022 al cinco (05) de diciembre de 2022 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

OCTAVO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (1º) de octubre de 2022 al cinco (05) de diciembre de 2022 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance

financiero establecido por la Supervisión, el cual hace parte integral en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

NOVENO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1006** de 2022, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Aprobó Transaccionalmente:	William Pérez Castañeda – Ordenadora del Gasto y Secretario General
Revisó:	Sol Milena Guerra Zapata – Directora de Contratación
Proyectó:	Harrison Amézquita G. – Dirección de Contratación

Aceptó en Plataforma Secop II:	Fredy Alexander Gutiérrez Murcia – Contratista
Aceptó y Avaló:	Guillermo Triana Serpa – Supervisor del Contrato